



**Departamento Financiero Administrativo
Área de Proveeduría**

**Contratación Por Principios N° 2021PP-000002
“Servicios De Mantenimiento Vehicular”**

Prórroga No. 2

Proveeduría INS Servicios S.A. San José, a las 16:50 horas del día 17 de mayo de 2023, conoce esta Proveeduría la solicitud de Prórroga de los contratos descritos en la presente resolución, para la prestación de los “Servicios De Mantenimiento Vehicular”.

RESULTANDO

Primero: Que el Departamento de Centro de Contactos de INS Servicios en calidad de fiscalizador del contrato, solicitó prorrogar los contratos con los proveedores, para la prestación de los “Servicios De Mantenimiento Vehicular” y que se detallan a continuación:

Nombre	N° de Identificación	N° de Contrato
Taller De Enderezado y Pintura Siquirres S.A.	3-101-215734	MV-01-2021
Caluasa Carrocería y Pintura S.A.	3-101-196726	MV-03-2021

Segundo: Que se ha verificado que los contratos se han ejecutado a entera satisfacción, sin multas, ni resoluciones contractuales previas, motivo por el cual, es recomendable su prórroga a efecto de mantener las relaciones contractuales con los proveedores citados para la prestación del servicio.

Tercero: Que el pliego de condiciones, que rige la presente contratación, establece en el Capítulo II: Aspectos Formales, la posibilidad de prorrogar el plazo de vigencia del contrato.

Cuarto: Que en el presente procedimiento se han observado los requerimientos legales.

CONSIDERANDO

Primero: Que los proveedores citados, suscribieron contrato con INS Servicios S.A., para la prestación de los “Servicios De Mantenimiento Vehicular” en fecha 28 de mayo de 2021.



Segundo: Al amparo de lo dispuesto en la Ley 7494 Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento RLCA, la Proveduría de INS Servicios S.A., procede a tramitar la prórroga requerida.

Tercero: La presente prórroga se registrará por las mismas condiciones contenidas en el contrato original y en el Pliego de Condiciones de la contratación N° 2021PP-000002 “Servicios De Mantenimiento Vehicular”.

Cuarto: La vigencia será por el plazo de doce meses, finalizando el 28 de mayo de 2024.

Quinto: INS Servicios S.A., velará por la observancia del cumplimiento del presente contrato, por lo que, en caso de incumplimiento imputable al contratista, tendrá la posibilidad de resolver el contrato conforme a las normas establecidas en la Ley de Contratación Administrativa, su Reglamento RLCA y otra normativa vigente, así como de aplicar cualquier otra sanción que sea procedente.

POR TANTO

De conformidad con los hechos expuestos, al amparo de la Ley 7494 Ley de Contratación Administrativa, su Reglamento RLCA, y lo dispuesto en la contratación, se procede a PRORROGAR los contratos de los proveedores citados en la presente resolución para la prestación de los “Servicios De Mantenimiento Vehicular”, por el plazo de doce meses, finalizando el 28 de mayo de 2024.

La presente resolución de prórroga rige a partir del 28 de mayo de 2023. //NOTIFIQUESE.

Lorenzo Viales Chaves
Supervisor de Proveduría
INS Servicios S.A.

Ivannia Cordero Calderón
Gerente de Centro de Contactos
INS Servicios S.A